LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2015, PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU – ID 291.145

INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la calificación de la propuesta presentada en el proceso para **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2015, PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU – ID 291.145**, rubro previsto en la partida del Subgrupo del Gasto 250 Alquileres y derechos - Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y locales", con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5386/2015, a fin de evaluar la oferta presentada y determinar si se ajusta a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en la Carta Invitación y los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además que dicha oferta sea técnica y económicamente solvente y conveniente a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Dto. 21.909/03 y concordantes, en fecha 17 de marzo del corriente año, siendo las 10:30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, según Acta N°140/2015, contando con la presentación de una (1) oferta, según el siguiente detalle:

Razón Social	RUC N°	Monto de la Oferta
NICACIA ANGELINA MALDONADO VIUDA DE SOLAECHE	343505-9	46.300.000

3- ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. El Comité de Evaluación ha procedido al estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada por la citada

JOSE BENJAMIN SEGOVIA CACERES
Crio. Ppal. DEAAP
Jefe Departamento U.O.C.

JUAN MENDOZA PEREZ
Crio. Ppal. MCP
Tesorero del Programa 2.1.1

precedentemente para el presente proceso de contratación, la cual ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta invitación y Anexos, formulario de oferta y planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos en general, se encuentran en orden, según el siguiente cuadro:

Documentos	**NICACIA MALDONADO**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
d) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
h) Fotocopia Autenticada del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP, o en su defecto presentar una Declaración Jurada por la que se obliga a presentar para la firma del contrato dicho documento.	CUMPLE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia,	CUMPLE

JOSE BENJAMIN SEGOVIA CACERES
Crio. Ppal. DEAAP
Jefe Departamento U.O.C.

JUAN MENDOZA PEREZ
Crio. Ppal. MCP
Tesorero del Programa 2.1.1

demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE
m) Copia de facturas que demuestren estar al día con los pagos de agua, luz, teléfono.	CUMPLE

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 11.1 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, considera pertinente **ACEPTAR** la oferta objeto del presente análisis por **cumplir** satisfactoriamente con las exigencias establecidas en la Carta Invitación y Anexos.

4- RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, recomienda adjudicar a la señora **NICACIA ANGELINA MALDONADO VIUDA DE SOLAECHE** por el monto total de Gs. 46.300.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones trescientos mil), según el siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº / Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio Distrito/ Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario IVA Incl.	Costo Total IVA Incl.
1	80131502-003	Alquiler de casa p/ uso institucional Jefatura de Policía en el Departamento de Caaguazú	00250-21-2006-11-00-00/001	Ciudad de Cnel. Oviedo – Dpto. de Caaguazu	Mes	8	5.350.000	42.800.000
2	80161504-998	Garantías de alquiler	N/A	N/A	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
							Precio Total (IVA incluido)	46.300.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, siendo las 11:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

JOSE BENJAMIN SEGOVIA CACERES
Crio. Ppal. DEAAP
Jefe Departamento U.O.C.

JUAN MENDOZA PEREZ
Crio. Ppal. MCP
Tesorero del Programa 2.1.1